

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Sevilla
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Matemáticas (41008647)
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso recogidas en la memoria de verificación del título, para ajustar el valor a la oferta que realmente se ha aprobado por el Consejo de Gobierno.

Además, se solicita la adscripción del título a un ámbito de conocimiento de los relacionados en el anexo I del RD 822/2021, se definen y codifican las actividades formativas, métodos de evaluación y metodologías docentes, y se actualiza la información y enlaces en diferentes apartados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPLA8DVMYYFETCQHP482V7WYCE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TPLA8DVMYYFETCQHP482V7WYCE	PÁGINA	1/4
			



Se solicita el intercambio en el periodo de impartición de dos asignaturas obligatorias y modificar los requisitos para poder cursar el TFG.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se solicita, de manera lógica, la adscripción del título al ámbito de conocimiento de Matemáticas y Estadística (anexo I del RD 822/2021).

Se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 100 a 228, siendo 160 específicas para el Grado de Matemáticas y las 68 restantes distribuidas entre los dobles Grados con Informática, Física y Estadística. Esto supone un aumento del 128% (sobre las plazas recogidas en la memoria de verificación que consta en el RUCT). Se trata, por tanto, de una modificación sustancial. Los recursos humanos (profesorado y resto de personal) y materiales son suficientes y adecuados para el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso por el que se actualiza la memoria.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje se han definido y clasificado en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con los objetivos del título y el ámbito de conocimiento y con el correspondiente nivel MECES. Se considera que los resultados de aprendizaje pueden ser adquiridos por el alumnado a través de las actividades formativas y metodologías propuestas en las distintas asignaturas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se añade un enlace a la normativa actualizada. Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla, aprobada por el Consejo de Gobierno

Se actualiza la información relativa a la movilidad genérica de la universidad y específica del título.

4. Planificación de las enseñanzas

Se solicita intercambio en el periodo de impartición de las asignaturas obligatorias “Matemática Discreta” y “Topología”. Esta modificación no afecta a los contenidos ni la naturaleza del Título. Se introducen nuevos requisitos previos para la matriculación del Trabajo Fin de Grado (TFG). En concreto, será necesario tener superados 168 créditos, entre los que deben estar todos los créditos de primer y segundo curso y los obligatorios de tercero. Esta modificación no afecta a otros aspectos del TFG (créditos cursados, contenido, actividades formativas...).

Se especifican y motivan los sistemas de evaluación, se habla de SE1. Pruebas de duración corta para la evaluación continua, SE2. Pruebas de respuesta larga. SE3. Test. SE4. Pruebas orales. SE5. Trabajos e informes. SE6. Pruebas e informes de trabajo experimental. SE7. Presentación de TFG. Se dice que el sistema de evaluación concreto de cada asignatura se debe describir detalladamente en la Guía Docente según el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla. Se señala que el profesorado desarrolla el esquema de evaluación que considera adecuado a las habilidades. Se dice que

Código Seguro de Verificación: R2U2TPLA8DVMYYFETCQHP482V7WYCE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TPLA8DVMYYFETCQHP482V7WYCE	PÁGINA	2/4



las actividades a realizar en las diferentes asignaturas y su peso relativo se explicitan en los programas y se describen en la Guías Docentes según el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla. Las diferentes Actividades Formativas (AF) se asocian con las metodologías y actividades docentes. Así, por ejemplo, en las clases TA/PA se desarrolla el método expositivo y la resolución de ejercicios y problemas. Se añade la actividad de realización de Proyecto.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información sobre el profesorado. Se aportan diferentes tablas que recogen los datos del profesorado disponible e implicado en la docencia del título teniendo en cuenta los Planes de Organización Docente de curso pasado 21/22, también se aporta el informe completo. El número de profesores por asignatura y grupo es suficiente para el número de alumnos. Se ha reforzado el personal de atención al estudiantado en la Secretaría de la Facultad contando actualmente con un responsable Auxiliar de Administración de Centro y dos Auxiliares de apoyo al Centro específicamente dedicados a la gestión de aspectos relacionados con el estudiantado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se añade un enlace a un documento con información general de la Universidad de Sevilla. Se han llevado a cabo diferentes inversiones en infraestructuras concretamente para aumentar el número de plazas en las diferentes aulas informáticas de la Facultad. Se justifica suficientemente que los recursos materiales y servicios disponibles siguen siendo suficientes ante el aumento de plazas para estudiantes de nuevo ingreso.

7. Calendario de implantación

Se dice que las modificaciones que conlleva la adaptación de la memoria al formato establecido por el Real Decreto 822/2021 se aplicarán a partir del siguiente curso académico 23/24.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se añade el enlace a la versión del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 3 de 4

Código Seguro de Verificación: R2U2TPLA8DVMYYFETCQHP482V7WYCE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TPLA8DVMYYFETCQHP482V7WYCE	PÁGINA	3/4



Código Seguro de Verificación:R2U2TPLA8DVMYYFETCQHP482V7WYCE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TPLA8DVMYYFETCQHP482V7WYCE	PÁGINA	4/4
			